



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

de las Bulas de la Expedicion de este año ynmediato pa-
vado, y velenotifique manifieste las Cartas y pago que tu-
biere a Chatteroeria para venir en honorim. y el credito
en que estubiere Desemburo, y resultando de la Inspeccion
de estas Cartas y pago de la cantidad que nomina esta
Carta, o qual quiera Otra que sea, y Crubiere, y biendo
velenotifique al mismo que dentro de seis Dias prime-
ros viguientes al delanotificacion, haga el entero pago
de lo que debiere, y dentro del mismo presente el xxviii q.
debera tomar, y si asi no lo cumpliere la real Justicia proceda
alas Diligenias y seclusion, apremio, y otras que oviere
poner contra dho. Receptor, y sus fiadores, y Ovejas, y
ambos asta el total cumplimiento, y pago de la misma
Recepcion. Biese en esta Ayuntamiento. On Depacho de Bereda del
Sor. Intendente de Murcia Vista en aquella Ciudad
a cinco de febrero ynmediato pasado en que se hare constar
aberrucado asta la Villa segun el repartim. q. al tres mil
seiscientos ochenta y ocho n. y veinte y quatro m. por
razon del Utensilio, Cama, y paja para la vivienda de
la tropa en este presente año: Envia y n. del sena de
Creacion de Mexy. queda cantidad de ynclua por
partida de pasada en el Mandam. de real de Acabala
y que en el repartim. que se esta formando en esta de
ynclua dha. cantidad entre los veinty q. al mente contri-
buyentes a este efecto sin perjuicio de suplico que es
responde a los del estado de hijos de los con forme

